



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 FEB. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.001/86

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación N° 50-03 gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes para la Lic. Mónica Barberá, auxiliar de investigación de dicho proyecto, entre el 18 de Febrero y el 18 de Julio del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia es para llevar a cabo tareas de investigación en el laboratorio de Análisis de Trazas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires;

Que la dirección del citado proyecto considera de gran interés para la investigación que desarrolla en esta casa la Lic. Barberá, las / tareas de perfeccionamiento y de actualización que cumplirá la misma en cuanto a métodos analíticos en general y el uso de la espectrofotometría de absorción atómica en particular para el análisis de sustancias inorgánicas;

Que el Consejo de Investigación hace suyas las expresiones de interés y conveniencia de la realización de las mencionadas tareas de investigación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Mónica BARBERA, auxiliar de investigación con dedicación semiexclusiva del Proyecto N° 50-03 del Consejo de Investigación, / licencia con goce de haberes desde el 18 de Febrero y hasta el 18 de Julio / del corriente año, a fin de realizar tareas de investigación en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, conforme se / alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la / Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente por intermedio del Consejo / de Investigación un informe mensual sobre las tareas que cumple y otro al finalizar la licencia, conjuntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 025 - 86